

NORMAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN AGÜIMES 2023.

Introducción.

En este documento se establecen las normas de funcionamiento en el proceso de presupuestos participativos en el municipio de Agüimes. Se revisará anualmente a partir de las evaluaciones y propuestas realizadas en los distintos espacios participativos del proceso en caso de ser necesario.

Sobre el presupuesto participativo.

El Presupuesto Participativo es un instrumento de participación y gestión de recursos públicos del municipio que pretende profundizar en la democracia participativa.

La ciudadanía es la protagonista necesaria de este proceso ciudadano. Esta puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales. Además, contará con el apoyo del personal municipal y el respaldo del Ayuntamiento, que se compromete a asumir como propias las decisiones adoptadas en el proceso, y siempre, con el objetivo de conseguir mejorar la calidad de vida de los vecinos y las vecinas del municipio de Agüimes.

Los principios básicos sobre los que se sostiene el Presupuesto Participativo de Agüimes son los siguientes:

- **Participación inclusiva, universal e igualitaria.** Es un proceso abierto a toda la ciudadanía del municipio de Agüimes. Cada participante tiene la misma capacidad de decisión (salvo las restricciones por edad que se establezcan). Se prestará especial atención a la diversidad social, proporcionando a las personas que presentan cualquier tipo de necesidad los servicios y la ayuda técnica necesaria para garantizar y facilitar su participación en el proceso.
- **Democracia directa y participativa** que sirva de base para visibilizar y dar respuesta a las necesidades y problemas cotidianos de la ciudadanía con la planificación necesaria. Así se garantiza que la población tome decisiones en relación a la consecución de sus propios proyectos.
- **Corresponsabilidad y responsabilidad.** La administración local hace corresponsable a la ciudadanía en la toma de decisiones con la identificación y las propuestas de necesidades y el planteamiento de posibles soluciones. Se fomenta de esta manera la colaboración entre la ciudadanía y la institución, favoreciendo de este modo el empoderamiento del pueblo.
- **Transparencia.** El proceso de Presupuestos Participativos será de conocimiento popular, con transparencia en su contenido y desarrollo. Se establecerán los canales y mecanismos de comunicación necesarios durante todo el proceso. Estos, y el lenguaje utilizado serán lo más clarificadores posible para facilitar el entendimiento y participación de toda la ciudadanía.
La ciudadanía debe de disponer de las herramientas adecuadas para llevar a cabo una labor fiscalizadora, de seguimiento y de control de todas las fases del proceso.
- **Deliberación y espacios de debate.** Reconociendo y respetando la diversidad de opiniones y visiones, se fomentarán los espacios de deliberación como elementos de aprendizaje y capacitación para favorecer la construcción de consenso a través del

diálogo. Se realizará el análisis de las necesidades y propuestas ciudadanas con el objetivo de conocerlas y priorizarlas.

- **Solidaridad y justicia social.** Se promoverán actitudes que contribuyan a asumir las propuestas de los demás como propias, construyendo un proyecto común en beneficio del conjunto de la ciudadanía. Las decisiones tomadas tendrán en cuenta criterios de justicia social en el momento de priorizar las propuestas, de tal forma que beneficien al municipio en el marco del equilibrio territorial.
- **Sostenibilidad y respeto al medio ambiente.** Se debe contribuir activamente para la preservación del medio ambiente y de la biodiversidad, así como promocionar las mejores prácticas de gestión ambiental, prestando especial atención a los temas medioambientales a través de un compromiso y propuesta responsable.
- **Eficacia y eficiencia.** Se buscará, como valor añadido, la optimización de los recursos presupuestarios.
- **Estratégico y continuado.** Contará con un seguimiento continuo por parte del órgano encargado de controlar el proceso para que las decisiones tomadas por la ciudadanía se lleven a cabo.

Organización del proceso.

Este proceso promueve el debate y la capacidad de decisión sobre las propuestas realizadas por los vecinos y vecinas y, por tanto, sobre el destino de los recursos previstos para los presupuestos participativos.

En este sentido, las propuestas que se formulen deben ser de competencia municipal y poder realizarse en espacios de titularidad municipal.

Se pondrán en marcha, en el orden priorizado por la ciudadanía, tantas propuestas como sea posible hasta agotar el importe destinado al Presupuesto Participativo en materia de inversiones y/o gastos corrientes.

Recursos.

Para este proceso de presupuestos participativos del año 2023 en el municipio de Agüimes, se somete a debate de los vecinos y vecinas el destino por el importe recogido en el Presupuesto Municipal, que asciende a la cantidad de 300.000 € en concepto de inversiones públicas, gastos en bienes y servicios o transferencias corrientes.

La distribución del presupuesto destinado a este proceso se regirá por el siguiente criterio:

Núcleo poblacional	Importe
Agüimes casco	60.000 €
Cruce de Arinaga	75.000 €
Playa de Arinaga	75.000 €
Montaña de Los Vélez, La Banda, Polígono Residencial, Las Rosas, Montaña S. Francisco, Playa de Vargas, Los Espinales, La Goleta	50.000 €
Temisas, Corralillos, Guayadeque	40.000 €

-Las zonas diseminadas se entienden incluidos en el núcleo poblacional más cercano o al tradicionalmente vinculado.

- **Ámbito de actuación:** con el fin de facilitar la participación de toda la ciudadanía de Agüimes, se promoverá el proceso en todo el municipio.

Participantes.

Podrá participar en la presentación de propuestas cualquier persona siempre que sea mayor de 16 años. Podrán participar en las votaciones todas las personas empadronadas en el municipio de Agüimes, que tengan como mínimo 16 años de edad.

Para la participación en el proceso, se requerirá que las personas deban estar registradas previamente en la página web <https://decide.aguimes.es> o bien, las personas que carezcan de este recurso pueden acudir a cualquiera de las Oficinas de Atención Ciudadana.

Sobre las propuestas.

Las características o condiciones que deben cumplir las propuestas para que puedan ser tenidas en cuenta con carácter general son las siguientes:

- Respetuosas con el medio ambiente y que busquen el bien común.
- Que sean concretas y determinadas, al tiempo que lo más completas y detalladas posibles para facilitar la valoración del personal municipal. Los documentos que se anexen no podrán constituir la propuesta en sí o cuestiones ajenas a la propia propuesta, sino información aclaratoria y adicional a la propuesta.
- Que sean viables, de competencia y/o titularidad municipal.
- Las propuestas que se realicen no pondrán superar los importes establecidos para cada núcleo de población.
- Las propuestas no podrán hacer referencia a la contratación de una empresa concreta para la realización de la misma, sino que debe poder ser ejecutada por el propio ayuntamiento o por varias empresas.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores implicará la exclusión del proceso.

Recogida de las propuestas.

Las propuestas serán presentadas en el portal <https://decide.aguimes.es>

Si alguna persona tuviera dificultades para presentar propuestas puede acudir a las dependencias municipales, donde se deberá facilitar toda la ayuda posible, y en todo caso, podrá comunicarse con el teléfono de la Concejalía de Participación Ciudadana 928 789 980 (Ext. 605-606) y en la dirección de correo electrónico decide@aguimes.es.

Las propuestas, además de contener los datos personales del/de la proponente, deberán incluir una descripción lo más detallada y exhaustiva posible del gasto propuesto, pudiendo incluir o adjuntar fotografías y/o ubicación precisa.

Los datos personales del proponente no serán públicos en ningún momento.

Se entiende por gasto corriente aquel destinado al funcionamiento de los servicios (gastos en bienes corrientes y servicios), las transferencias a otras instituciones o entidades, etc., tales como la limpieza, mantenimiento o conservación de infraestructuras municipales, nuevos servicios, eventos, cursos, conferencias o actividades, entre otros.

Se entiende por inversión todo aquel gasto destinado a la construcción de infraestructuras/obras, tanto nuevas como de mantenimiento o acondicionamiento de las existentes, referidas siempre a espacios municipales, tales como nuevas obras, infraestructuras, reasfaltados, mejoras de alumbrado público, instalaciones deportivas o culturales, etc. La presentación de propuestas para los Presupuestos Participativos 2023,

debe realizarse desde el 14 de febrero al 23 de abril de 2022.

Órganos de trabajo y participación.

1. Valoración.

Las valoraciones por parte del personal municipal responsable de las propuestas realizadas, que cumplan con los criterios establecidos, se realizarán desde el día 24 de abril hasta el día 26 de mayo.

2. Votación.

Las votaciones se realizarán a través del portal <https://decide.aguimes.es> entre los días 27 mayo y 14 de julio de 2022.

Las personas que carezcan de este recurso podrán ejercer su voto en cualquiera de las oficinas municipales.

Al finalizar el plazo de votación online, se harán públicos de manera oficial los resultados.

3. Mesa del Presupuesto Participativo.

La mesa de Presupuestos Participativos tendrá la competencia de valorar las propuestas más votadas. Estará formada por hasta un máximo de 5 personas de entre el personal municipal de áreas relacionadas con las propuestas y/o los presupuestos.

Se constituirá en caso de empate en votos entre diferentes propuestas, con la función de decidir una de ellas en base a valorar los siguientes ítems:

- Cantidad de población beneficiada (población que potencialmente podrá disfrutar de la propuesta en el caso de que se realice) (1 pto.).
- Que ayude a reducir la desigualdad social (de género, de renta, de etnia, o por motivos de discapacidad física o psíquica) (1 pto.).
- Que contribuya a satisfacer necesidades básicas de la población (agua, luz, seguridad, educación, convivencia ciudadana, etc.) (1 pto.).
- Que contribuya a la preservación de nuestro medio ambiente y entorno natural (1 pto.).

Respecto del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Agüimes se compromete a poner todos los medios necesarios para la correcta ejecución del proceso de Presupuestos Participativos.

1. Difusión e Información.

Asegura la difusión, informando de los plazos de presentación de propuestas y formas y plazos de priorización de estas. Asimismo, apoyará con los recursos necesarios las iniciativas de información, difusión y comunicación que puedan surgir.

2. Recursos

El Ayuntamiento de Agüimes se compromete a poner a disposición del proceso sus propios recursos para que pueda desarrollarse en condiciones óptimas.

De esta manera se pondrán a disposición los recursos técnicos y el asesoramiento metodológico necesario. También proporcionará la infraestructura material y los medios tecnológicos necesarios para que sea posible.

3. Compromiso Municipal

El Ayuntamiento de Agüimes se compromete a incluir en el presupuesto municipal de 2023 las propuestas priorizadas por la ciudadanía hasta completar el importe máximo que se gestiona por medio del Presupuesto Participativo.